



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATOS
NÚMERO: SDUOP-DC-1221-2013
ASUNTO: TRAMITE CORRESPONDIENTE.

"2011-2016, Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán Rosales, Sin., 12 de Junio del 2013.

C. DIONISIO SANCHEZ FELIX
DIRECTOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO
PRESENTE.-

Por este conducto y de la manera más atenta, envío anexo al presente para su trámite correspondiente el convenio No. CONV-SDUOP-CA-AP-030-2013, de fecha 30 de Enero del 2013, al contrato de obra pública No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012, de fecha 21 de Septiembre del 2012, que celebró esta Secretaría con la compañía **MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. MANUEL IGNACIO PEREZ GASTELUM**, referente al: **AUMENTO DE PLAZO**, referente a la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS, CON UNA LONG. DE .76 KM Y ANCHO DE DOS CALZADAS DE 9.50 MTS., UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.**

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE
SINALOA ES TAREA DE TODOS
EL DIRECTOR

C. CARLOS RAMÓN LÓPEZ CASTRO



c.c.p.- C. JOSE ANTONIO SUAREZ PEREDO, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
c.c.p.- C. RAFAEL GUEVANA REYES, Subsecretario de Obras Públicas de la S.D.U.O.P.
c.c.p.- C. MARIO ORTEZ SANCHEZ, Subsecretario de programación y contratos de la S.D.U.O.P.
c.c.p.- C. CARLOS GODOY SAINZ, Director de Supervisión de la S.D.U.O.P.
C.p. Archivo
C/LC/ATSA.C.S**



Unidad Administrativa Insurgentes S/N
Col. Centro C.P. 80129 Culiacán
Sinaloa, México. Commutador (667) 758 70 00, Ext. 2451, Fax: (667) 714 55 11

CONVENIO ADICIONAL DE AUMENTO DE PLAZO No. CONV-SDUOP-CA-AP-030-2013, MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, C. JOSÉ LUIS SEVILLA SUÁREZ PEREDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA “MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL IGNACIO PÉREZ GASTÉLUM, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ “EL CONTRATISTA”; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

- A) Que el día 21 de septiembre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” celebraron el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en “Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. José María Morelos, con una long. De .76 km y ancho de dos calzadas de 9.50 mts., ubicado en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa”, por un importe de \$15'592,792.58 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de 125 (ciento veinticinco) días naturales, iniciando los trabajos el 28 de septiembre de 2012 y terminación el 30 de enero de 2013; observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.
- B) Que mediante escrito de fecha 28 de enero de 2013, “EL CONTRATISTA” solicitó a la Dirección de Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, una ampliación del plazo pactado en el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012 referido en el inciso inmediato anterior, exponiendo textualmente lo siguiente: “...CULIACAN, SIN., A 28 DE ENERO DE 2013. ING. JORGE LUIS FRANCO GONZÁLEZ DIRECTOR DE SUPERVISIÓN S.U.O.P. PRESENTE: EN RELACIÓN AL CONTRATO No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012, QUE TENEMOS CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA OBRA:

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BLVD. JOSE MARIA MORELOS, CON UNA LONG. DE .76 KM. Y ANCHO DE DOS CALZADAS DE 9.50 MTS., UBICADA EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. DEBIDO A LAS INDEFINICIONES EXISTENTES EN EL PROYECTO, ESTAMOS PRESENTANDO A USTED PARA SU AUTORIZACIÓN UNA REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA ORIGINAL, EN LA CUAL LE SOLICITAMOS UNA AMPLIACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN ORIGINAL DE 121 DIAS CALENDARIO, PARA LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SERIA EL DIA 31 DE MAYO DEL 2013. ESPERANDO CONTAR CON SU INVALUABLE APOYO AL RESPECTO, DE ANTEMANO LE AGRADECEMOS SU COMPRESIÓN Y LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE (una firma ilegible) ING. MANUEL I. PÉREZ GASTELUM Representante Legal MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V... ”.

- C) Que la Dirección de Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, el día 30 de enero de 2013 emitió un dictamen técnico respecto a lo solicitado por “EL CONTRATISTA”, exponiendo textualmente, en lo que interesa, lo siguiente: “...**DICTAMEN TÉCNICO QUE ESTABLECE LAS RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012, QUE FORMALIZARÁN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y EL CONTRATISTA MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS, CON UNA LONG. DE .76 KM Y ANCHO DE DOS CALZADAS DE 9.50 MTS., UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA”**...III.- **JUSTIFICACIÓN.** A continuación se señalan las razones o justificaciones que motivan el presente Dictamen. 1.- Incremento de plazo por ajustes a proyecto ejecutivo. En el caso, quedó justificado que los trabajos tuvieron que ser re-programados en virtud de ajustes al proyecto; por lo cual, atendiendo a lo previsto en la Cláusula Décima Primera del Contrato, resulta procedente ampliar el plazo en 121 días naturales, computados del 31 de Enero de 2013 al 31 de Mayo de 2013, representando un 96.8% respecto del plazo pactado en el Contrato...V.- **ESPECIFICACIONES DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Se incrementan 121 días naturales al plazo pactado mediante el Contrato No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012 celebrado el 21 de Septiembre de 2012, para la conclusión de la obra de “Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. José María Morelos, con una long. De .76 km y ancho de dos calzadas de 9.50 mts., ubicado en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

Sinaloa”, computados del 31 de Enero de 2013 al 31 de Mayo de 2013. Por lo cual el plazo total para la ejecución de la obra será de 246 días naturales, iniciando el 28 de Septiembre de 2012, y terminando el 31 de Mayo de 2013. VI.- CONCLUSIÓN.- Por lo anterior expuesto, se considera que existen razones fundadas y explícitas para celebrar Convenio Adicional de Ampliación de Plazo al Contrato No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012 celebrado el 21 de Septiembre de 2012 con el Contratista MK Urbanizaciones, S.A. de C.V., estableciendo un nuevo plazo para la ejecución de la obra de “Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. José María Morelos, con una long. De .76 km y ancho de dos calzadas de 9.50 mts., ubicado en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa”. Se agrega al presente el programa de obra respectivo, presentado por el Contratista MK Urbanizaciones, S.A. de C.V. Se emite en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los 30 días del mes de Enero de 2013. Atentamente SINALOA ES TAREA DE TODOS El Director de Supervisión de la SDUOP (una firma ilegible) Jorge Luis Franco González...”

- D) Que el Contrato de origen referido en el inciso A) de este apartado de Antecedentes, en sus Cláusulas Primera y Tercera, textualmente dice: “...CONTRATO No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012 ___ CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS...Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑIA MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL IGNACIO PEREZ GASTELUM...CLAUSULAS - - - PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “LA SECRETARIA” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos de: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS, CON UNA LONG. DE .76 KM Y ANCHO DE DOS CALZADAS DE 9.50 MTS., UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA, mismos que se ejecutarán de acuerdo con el plan general del proyecto que corre agregado al presente...TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION.- “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato a partir del día 28 de Septiembre del 2012, debiendo finalizarlos a más tardar el día 30 de Enero del 2013, de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato...Dado en esta Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 21 (veintiún) días del mes de Septiembre del 2012 (dos mil doce), el cual es firmado por quienes en él han intervenido...”

- E) Que la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, en su Artículo 38, en lo que interesa, literalmente dice: “Artículo 38. La Contratante, dentro del programa de

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11



inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por causas supervinientes que así lo justifiquen, podrá celebrar convenios para modificar el monto o plazo fijados en el contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, siempre y cuando, no se rebase el 25% del monto o del plazo pactados, ni impliquen variaciones substanciales en el proyecto original. Si las modificaciones exceden del porcentaje indicado o varían substancialmente el proyecto, se deberá celebrar, por una sola vez, convenio adicional entre las partes respecto de las nuevas condiciones, en los términos del Artículo 24, las que no podrán en modo alguno afectar la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni estipularse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley. Este convenio adicional deberá ser autorizado por el titular de la dependencia u organismo de que se trate... ”.

- F) Que para los efectos de lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, el incremento en el plazo que motiva el presente Convenio, excede el 25% (veinticinco por ciento) del plazo pactado en el Contrato de origen; en lo particular, representa un 96.8% (noventa y seis punto ocho por ciento).

El monto fijado en el Contrato de origen, no se modifica.

Por tal virtud, “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” suscriben el presente Convenio, en los términos y condiciones que se estipulan.

DECLARACIONES.

I. De “LA SECRETARÍA”:

- A) Que el C. José Luis Sevilla Suárez Peredo, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en fecha 01 de enero de 2011.
- B) Que de conformidad con lo que disponen los Artículos 24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 7 y 9 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, su titular, José Luis Sevilla Suárez Peredo, se encuentra facultado para representar a “LA SECRETARÍA” y suscribir el presente Convenio.
- C) Que para los efectos de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno,

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

primer piso, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

II. De "EL CONTRATISTA":

- A) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número 28,747 (veintiocho mil setecientos cuarenta y siete), Volúmen LVI (quincuagésimo sexto), Libro número 2 (dos), de fecha 28 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público No. 159 Lic. Eduardo Ernesto Igual Ramírez, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 23524*3, Control Interno número 6, con fecha de prelación 09 de junio de 2008.
- B) Que su representante, Manuel Ignacio Pérez Gastélum, se encuentra plenamente facultado para representarlo y suscribir el presente Convenio, ya que cuenta con poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la Escritura Pública referida en el inciso inmediato anterior, al cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias; y bajo protesta de decir verdad, declara que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- C) Que cuenta con los siguientes registros:
- | | |
|--|-----------------------|
| Cédula de Registro Federal de Contribuyentes: | MUR - 080528 - 5NA |
| Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: | E46 - 49004 - 104 |
| Registro en el Padrón de Contratistas de la SDUOP: | SDUOP - PC - 398 - 11 |
| Registro en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción: | 99367 |
- D) Que reconoce la necesidad y acepta incrementar el plazo pactado en el Contrato original, para realizar la obra pública de que se trata, en la forma y términos que se estipula en las Cláusulas del presente instrumento jurídico.
- E) Para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Aquiles Serdán número 874 Poniente, Colonia Scally, de la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México.

III. De "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA", conjuntamente:

- A) Que en este acto reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para la firma del presente Convenio.



B) Que el aumento en el plazo fijado en el Contrato de origen, no afecta en modo alguno la naturaleza y características esenciales de la obra, ni se celebra eludiendo el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso de celebrar el presente Convenio en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” convienen que el objeto del presente Convenio es modificar el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012 que celebraron el día 21 de septiembre de 2012, aumentando el plazo fijado, por cambios a las especificaciones del proyecto ejecutivo, necesarios para la conclusión de la obra pública consistente en “Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. José María Morelos, con una long. De .76 km y ancho de dos calzadas de 9.50 mts., ubicado en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa”.

SEGUNDA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” manifiestan estar de acuerdo en aumentarle 121 (ciento veintiuno) días naturales al plazo fijado en el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-PAV-211-2012, computados del 31 de enero de 2013 al 31 de mayo de 2013, necesarios para la conclusión de la obra pública.

El porcentaje que estos días representan respecto del plazo fijado en el Contrato original, es del 96.8% (noventa y seis punto ocho por ciento).

De tal manera que el nuevo plazo de ejecución total de los trabajos para concluir la obra pública de que se trata, contando el fijado en el Contrato original y lo convenido mediante este instrumento jurídico, será de 246 (doscientos cuarenta y seis) días naturales, iniciando el 28 de septiembre de 2012 y terminando el 31 de mayo de 2013.

TERCERA. El programa de ejecución pactado en el Contrato principal y su modificación convenida mediante este instrumento jurídico, será la base conforme a la cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

CUARTA. Todas las Cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de origen que no fueron modificadas por efectos de este documento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador: (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

QUINTA. “EL CONTRATISTA” manifiesta que por el aumento en el plazo motivo del presente documento jurídico, no existe reclamación alguna que realizar a “LA SECRETARÍA” por ningún concepto, basada en la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

SEXTA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” convienen en someterse para todo lo no previsto en este Convenio, a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y en su defecto, supletoriamente en lo que incida, a las relativas al Código Civil del Estado de Sinaloa y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, renunciando expresamente al que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue y enteradas las partes que en él intervienen del contenido y alcance legal del presente Convenio, de conformidad lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 30 de enero de 2013.

Por “LA SECRETARÍA”:



José Luis Sevilla Suárez Peredo,
Secretario de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.

Por “EL CONTRATISTA”:

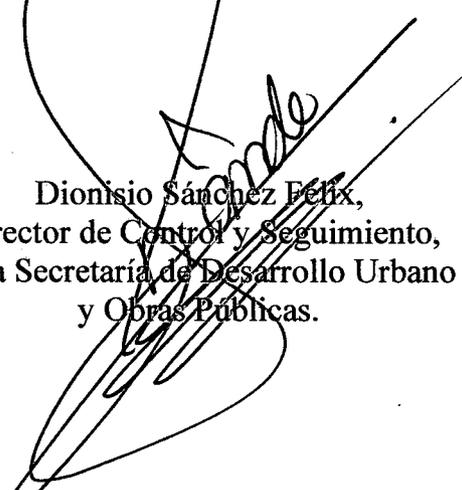


Manuel Ignacio Rérez Gastélum,
Representante Legal.

TESTIGOS:



Carlos Ramón López Castro,
Director de Normatividad y Contratos,
de la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.



Dionisio Sánchez Félix,
Director de Control y Seguimiento,
de la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.